



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales Dª María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	20.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	433	48990	CONVENIO CRUZ ROJA	20.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes".

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de abril de 2022.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-ABRIL-2022 PTO. 24 MODIFICAC. PTR. 19/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLM35-XEHYS-AU4VK Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2022 a las 10:13:59 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/05/2022 09:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2285324.OLM35-XEHYS-AU4VK.2EEDBF81E9C7E45BC27F960C4F09170612232A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 19/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:28:53 del día 4 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 26/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60927	REURBANIZACIÓN AVDA. SANTA MARTA LINEAS 11-15 EDUSI	240.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	171	60903	PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE MORET LINEA 11 EDUSI	1.290,18
900	171	60917	ACTUACIONES ALVEOLOS VERDES LINEA 11 EDUSI	83.105,20
900	171	60919	PROGRAMA ALVEOLOS VERDES LINEA 11 EDUSI	155.604,62
TOTAL				240.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:01:20 del día 4 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 27/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	440	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:29:04 del día 4 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 28/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	15100	GRATIFICACIONES	1.071,54

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.071,54

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:32 del día 11 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 29/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	9232	2279908	ROTULACION DE CALLES	20.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1522	12001	SUELDO BASE A2	10.811,35
100	1522	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.551,35
100	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.997,03
100	1522	15000	PRODUCTIVIDAD	3.207,78
100	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.955,91
			TOTAL	37.523,42

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 29/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDY8K-L2SI5-DDO8Q Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 9:42:38 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/04/2022 09:42	ESTADO FIRMADO 11/04/2022 09:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:32 del día 11 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL	37.523,42

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	933	15000	PRODUCTIVIDAD	4.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.500,00

D) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	4.100,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	931	15100	GRATIFICACIONES	4.100,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 29/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDY8K-L2SI5-DDO8Q Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 9:42:38 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/04/2022 09:42	ESTADO FIRMADO 11/04/2022 09:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:32 del día 11 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:05:15 del día 12 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 30/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	15000	PRODUCTIVIDAD	1.275,60

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.275,60

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:02 del día 22 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 31/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	2269917	DIZAMIZACION GENERAL	97.000,00
550	4312	2269919	CAMPAÑAS SENSIBILIZACION	50.000,00
550	4312	48981	PREMIOS HOSTELERIA	20.000,00
550	4312	62201	CARGADORES VEHICULOS ELECTRICOS	18.000,00
TOTAL				185.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	48979	CONVENIOS MERCADOS	80.000,00
550	433	48994	CONVENIO ASOCIACIONES COMERCIO	20.000,00
550	4312	2279906	CONTINGENCIA MERCADOS CARMEN Y MERCED	85.000,00
TOTAL				185.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:39:35 del día 20 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 32/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

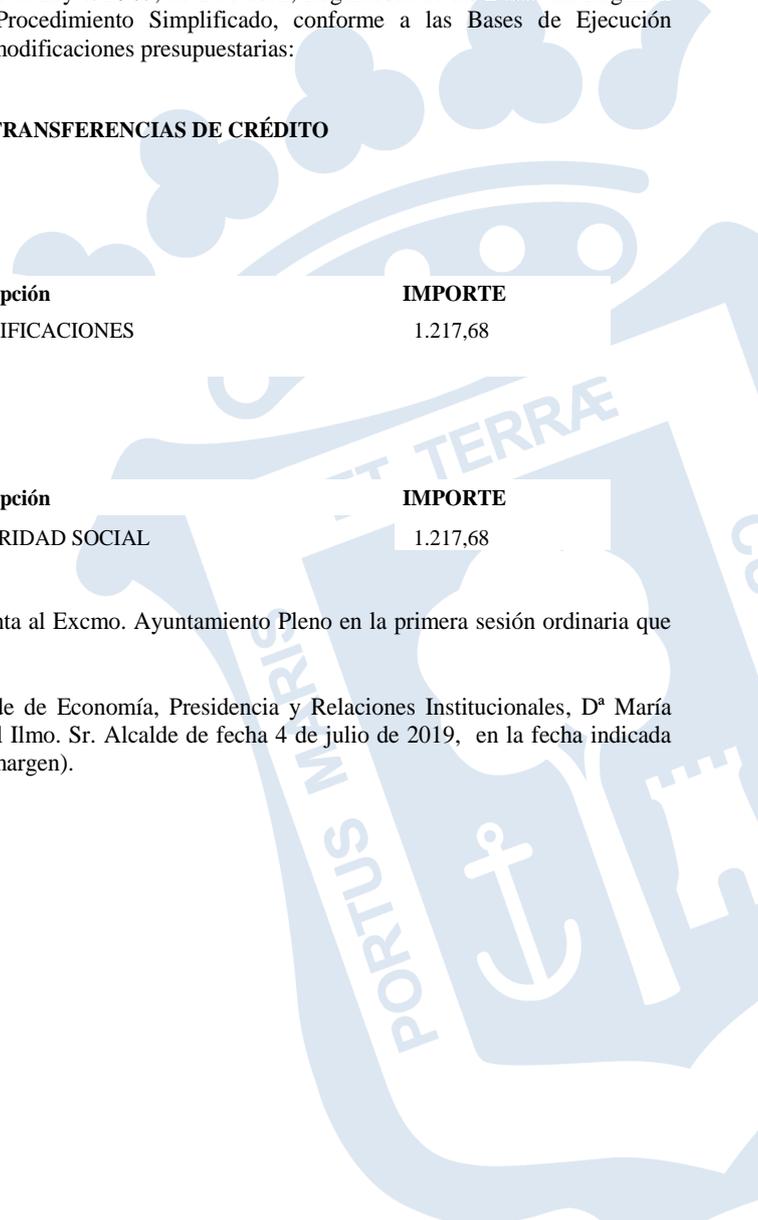
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	15100	GRATIFICACIONES	1.217,68

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.217,68

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:01:20 del día 21 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 33/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

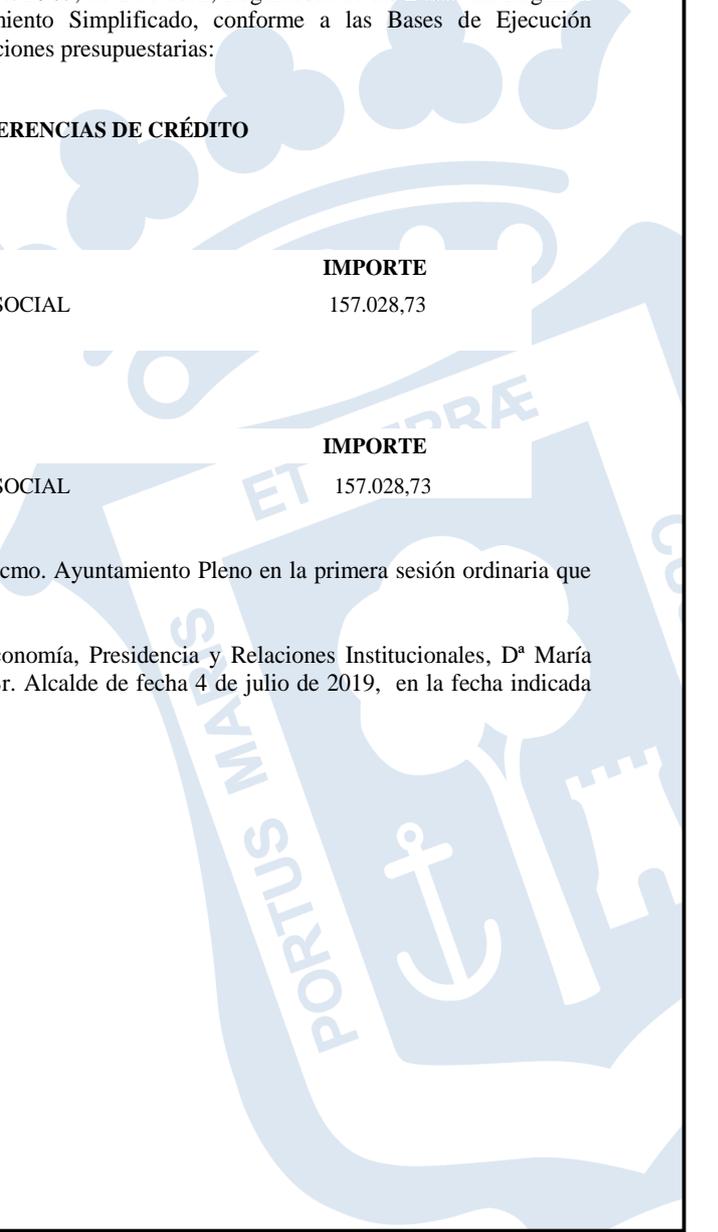
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	157.028,73

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	157.028,73

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:10:41 del día 25 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 34/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

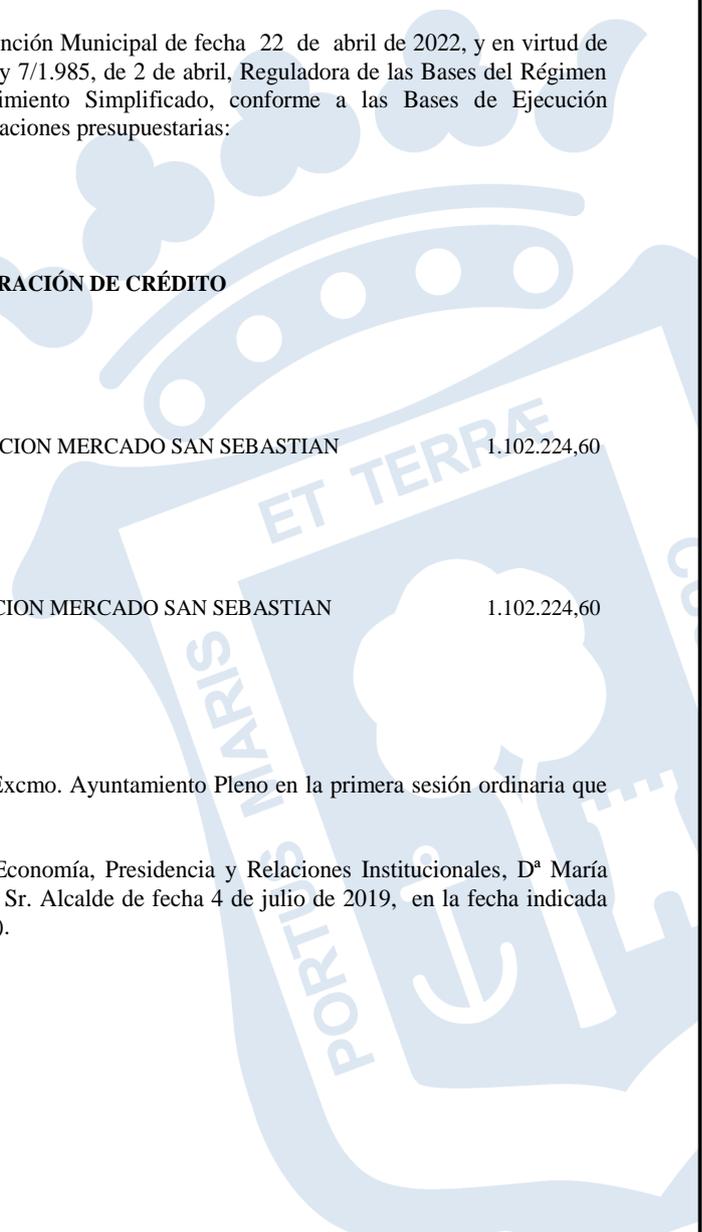
72095	SUBV. REHABILITACION MERCADO SAN SEBASTIAN	1.102.224,60
-------	--	--------------

PARTIDAS DE GASTO

950	1522	63205	REHABILITACION MERCADO SAN SEBASTIAN	1.102.224,60
-----	------	-------	--------------------------------------	--------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:30:16 del día 27 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 35/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de abril de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

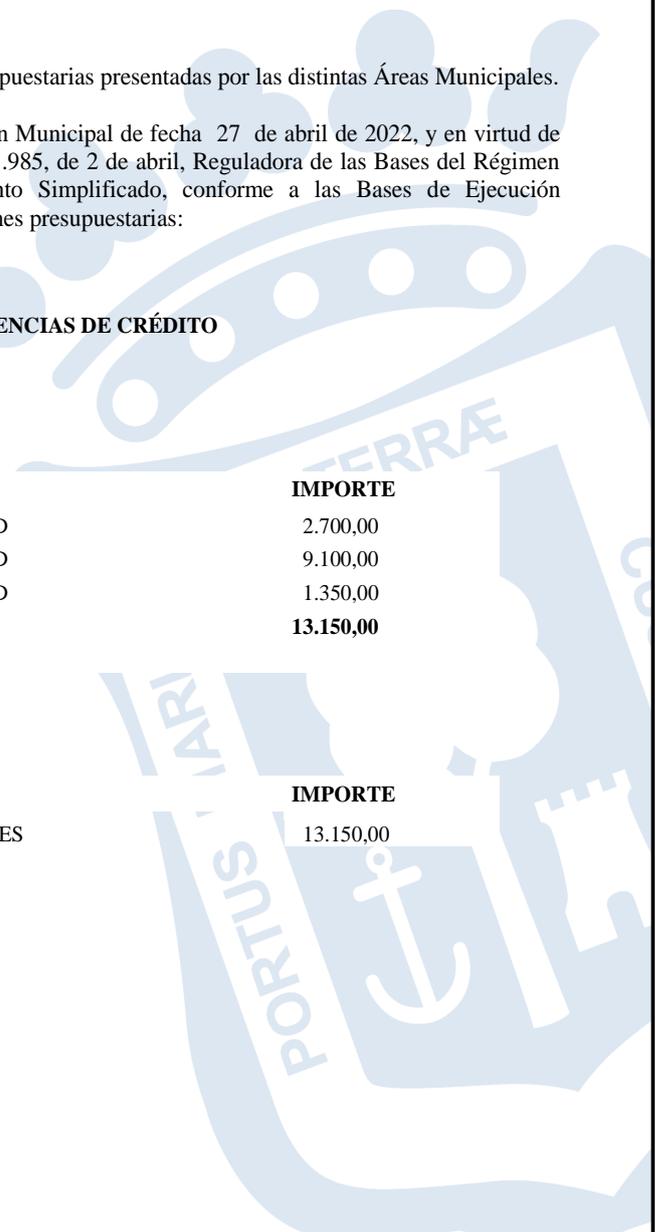
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	433	15000	PRODUCTIVIDAD	2.700,00
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	9.100,00
200	925	15000	PRODUCTIVIDAD	1.350,00
TOTAL				13.150,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	433	15100	GRATIFICACIONES	13.150,00





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:30:16 del día 27 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

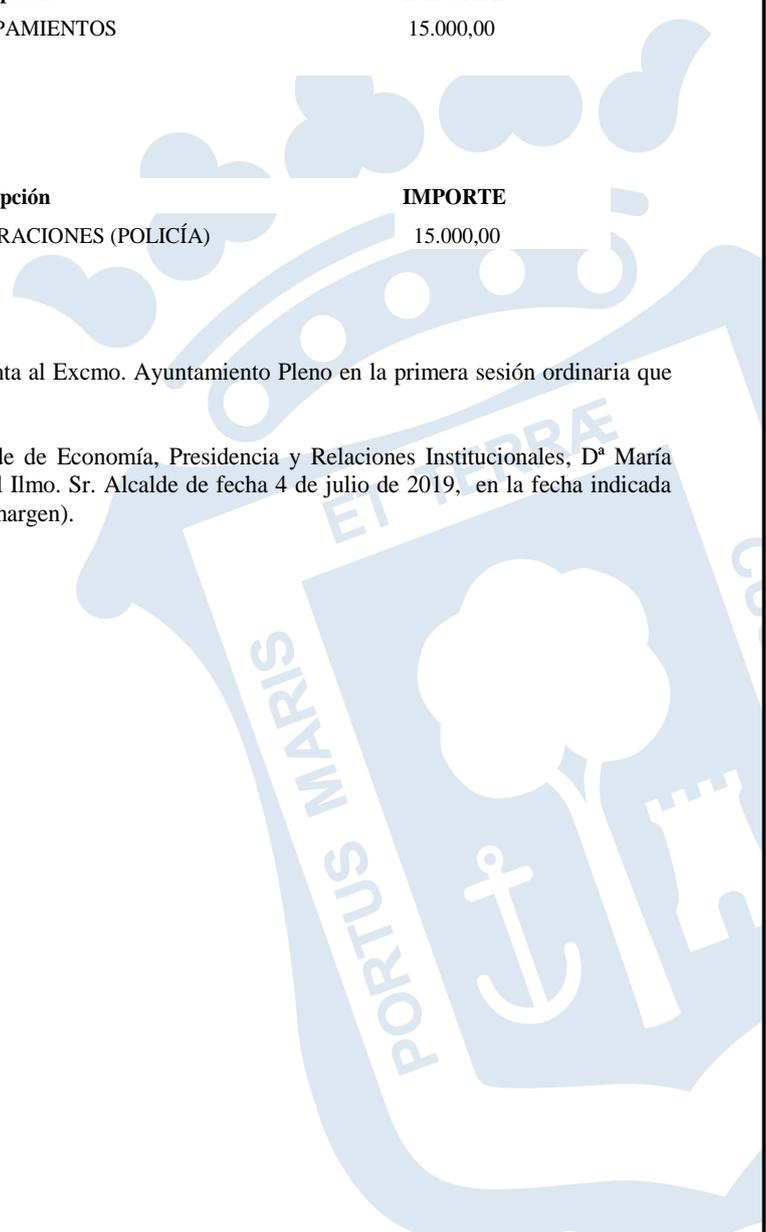
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	62312	EQUIPAMIENTOS	15.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	21391	REPARACIONES (POLICÍA)	15.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:55:09 del día 4 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 36/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de mayo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	250.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	300.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	640.000,00
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	60.000,00
TOTAL				1.250.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.250.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 37/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAFHP-WUT8Z-SLBQU Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2022 a las 10:18:01 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/05/2022 10:17	ESTADO FIRMADO 04/05/2022 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:17:51 del día 4 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 37/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de mayo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	333	2279929	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	400.000,00
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	850.000,00
			TOTAL	1.250.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.250.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:17:51 del día 4 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.967,04
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	22.810,88
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	58.801,28
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	5.702,72
350	241	12004	SUELDO GRUPO C2	6.238,64
350	241	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.881,44
350	241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.350,16
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	2.851,36
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.370,82
550	430	12004	SUELDO GRUPO C2	6.238,64
550	430	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.881,44
550	430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.350,16
550	430	15000	PRODUCTIVIDAD	2.851,36
550	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.370,82
TOTAL				168.666,76

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	493	12004	SUELDO GRUPO C2	22.700,00
200	493	12100	COMPLEMENTO DESTINO	13.900,00
200	493	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.500,00
200	493	16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.800,00
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	47.766,76
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	30.000,00
TOTAL				168.666,76

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 38/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYJQQ-QP1L1-AZ6F2 Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 12:59:09 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:58	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 12:58



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:58:56 del día 5 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 38/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de mayo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	50.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2279936	ORGANIZACIÓN CAMPEONATO MUNDO	50.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:07:35 del día 6 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 39/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de mayo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	23.200,00
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00
TOTAL				26.200,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.200,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 40/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de mayo de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	492	48941	CUOTA MIEMBRO CIDEU	15.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	492	2269904	CUOTA MIEMBRO CIDEU	15.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-JUNIO-2022 PTO. 2 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 41/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W002-AIIUJ-9ZJCJ Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 12:41:33 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364459-9W002-AIIUJ-9ZJCJ-606415443A5569A159A3A3A09B72C9854720787D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 41/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vistas las necesidades formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios ante la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente por la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias que se financiarán con cargo al remante líquido de tesorería resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	1.400.000,00

FINANCIACIÓN

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.400.000,00

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

PARTIDAS DE ALTA

<i>Org.</i>	<i>Pro.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
950	1532	61912	REHABILITACIÓN PZA. LA MERCED	3.000.000,00
950	1522	61913	FUENTE PZA. LAS MONJAS	500.000,00
950	1532	61914	REHABILITACIÓN CL ANGEL MURIEL	550.000,00
900	171	63911	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	47.000,00
900	1522	63214	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	201.000,00
			TOTAL ALTAS	4.298.000,00

FINANCIACION

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	4.298.000,00

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 31 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 41/2021, en los términos en los que ha sido formulada.



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-JUNIO-2022 PTO. 2 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 41/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W002-AIIUJ-9ZJCJ Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 12:41:33 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364459-9W002-AIIUJ-9ZJCJ-606A15443A555A159A3A3A09B72CD854720787D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:01:50 del día 1 de Junio de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 42/2022.

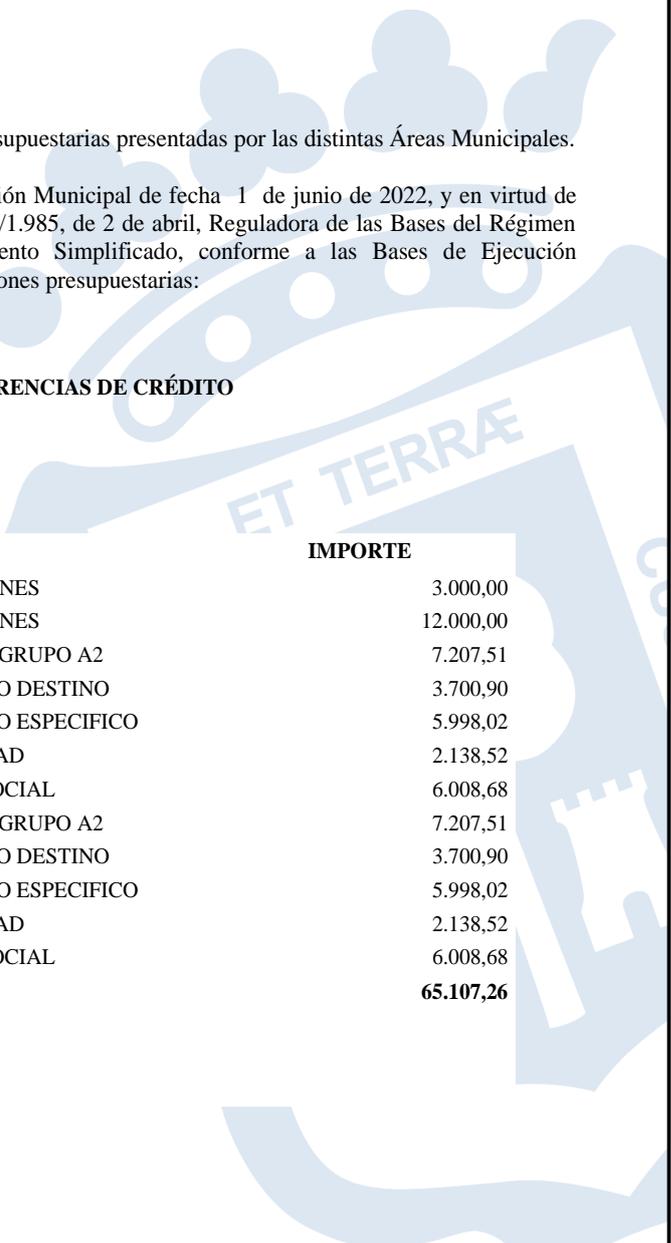
Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	15100	GRATIFICACIONES	3.000,00
200	341	15100	GRATIFICACIONES	12.000,00
100	1521	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	7.207,51
100	1521	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.700,90
100	1521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.998,02
100	1521	15000	PRODUCTIVIDAD	2.138,52
100	1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.008,68
550	430	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	7.207,51
550	430	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.700,90
550	430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.998,02
550	430	15000	PRODUCTIVIDAD	2.138,52
550	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.008,68
			TOTAL	65.107,26





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:01:50 del día 1 de Junio de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.000,00
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.000,00
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.107,26
TOTAL				65.107,26

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:22:27 del día 8 de Junio de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 43/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 6 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	1.767,56
700	330	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
800	920	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
TOTAL				7.767,56

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	440	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.767,56

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por: Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:58:55 del día 16 de Junio de 2022, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 44/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	75.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12100	COMPLEMENTO DESTINO	21.000,00
600	132	12101	COPLEMENTO ESPECIFICO	54.000,00
TOTAL				75.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 45/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZLV8-8W3EL-MSWHS Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 13:57:30 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 13:57	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 13:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:57:24 del día 20 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 45/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

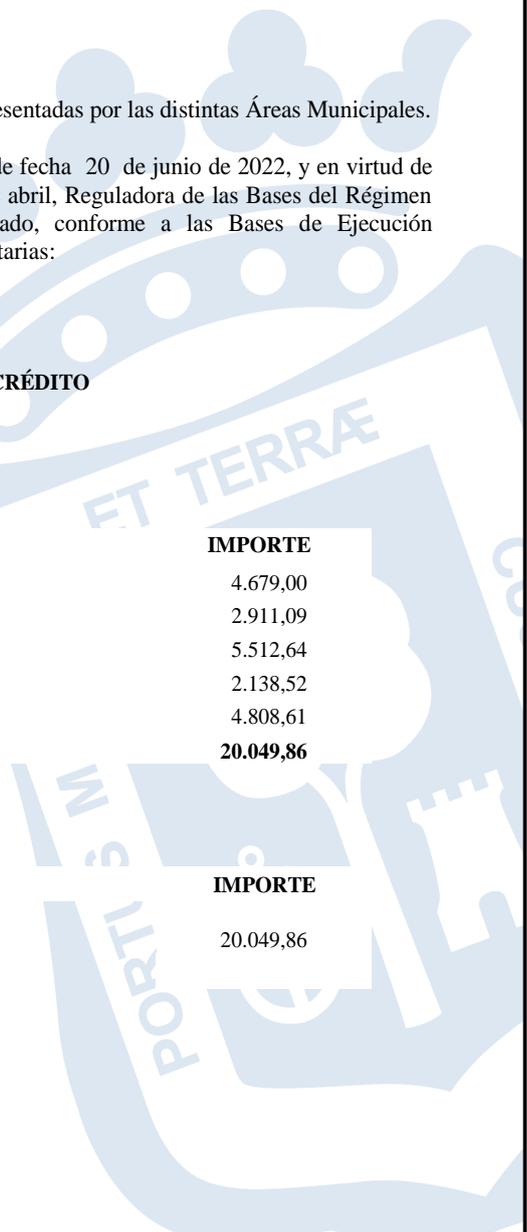
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	931	12004	SUELDO BASE C2	4.679,00
500	931	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.911,09
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.512,64
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	2.138,52
500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.808,61
TOTAL				20.049,86

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.049,86





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:57:24 del día 20 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

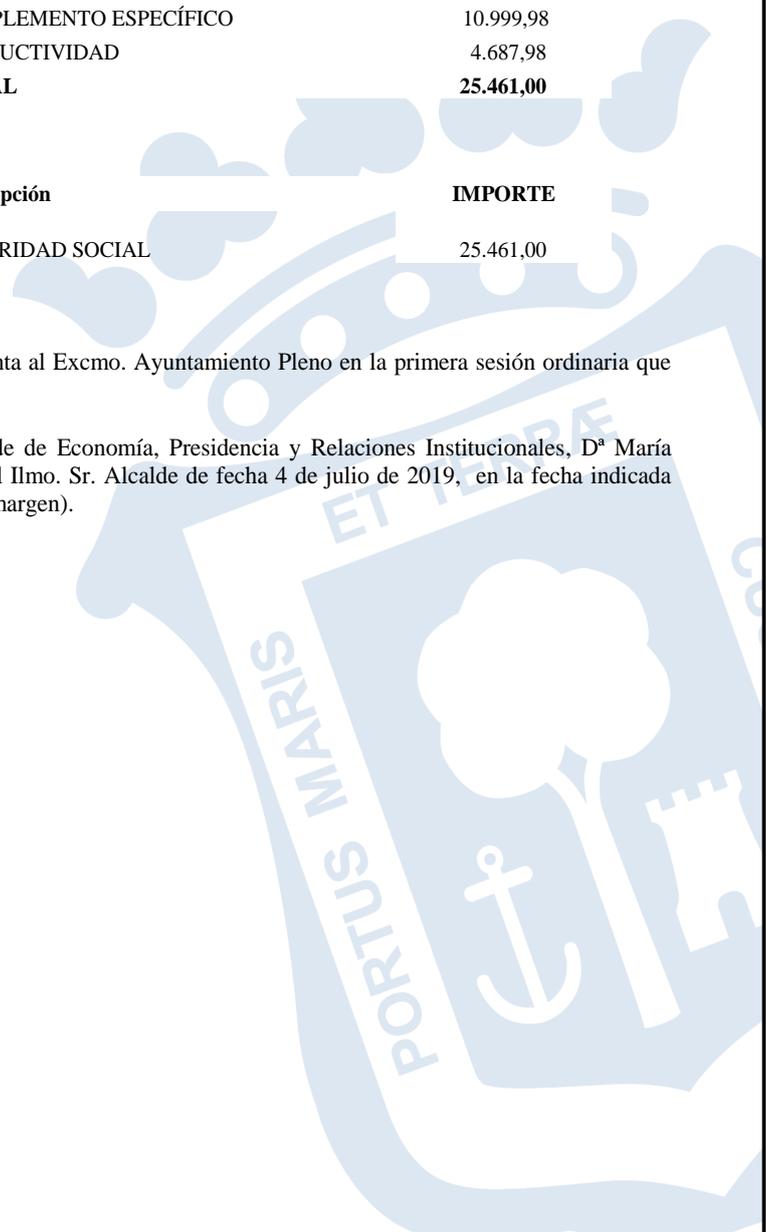
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12000	SUELDO BASE A1	1.117,44
600	136	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.655,60
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.999,98
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	4.687,98
TOTAL				25.461,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	25.461,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:13:33 del día 22 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 46/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	145.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	145.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:29:43 del día 23 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 47/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	63217	MARCADOR LED	18.150,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2279935	PRESTACIONES SERVICIOS SOCORRISMO	18.150,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:33:58 del día 1 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 48/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de junio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3321	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	5.520,20
700	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.437,77
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.929,21
700	3321	15000	PRODUCTIVIDAD	2.138,52
700	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.618,48
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
TOTAL				27.644,18

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
700	330	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	10.000,00
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.644,18
TOTAL				27.644,18

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 49/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de julio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	15100	GRATIFICACIONES	10.000,00
600	440	15100	GRATIFICACIONES	2.500,00
TOTAL				12.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	6.000,00
700	330	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	6.500,00
TOTAL				12.500,00



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	35.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	2260906	SGAE	35.000,00

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	27.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2260901	PRESTACIONES SERVICIOS BARRIADAS	27.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2426898; 1RCLA-IVZLH-KD9BR E7575EFFF79849A936B77308EAF0346DE9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	311	48999	ANCCO	2.500,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	342	2260901	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN BARRIADAS	30.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADADA, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	30.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 7 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 50/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-JULIO-2022 PTO. 9 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. PTR. 50/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RCLA-IVZLH-KD9BR Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2022 a las 9:46:16 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/08/2022 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2426886; 1RCLA-IVZLH-KD9BR; E7575EFFFF798439AC9A836B77308FA6FA8346DE9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:19:49 del día 21 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 51/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de julio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	120.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	120.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	62900	SUSTITUCION ENTOLDADO CALLES CENTRO	40.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	2279901	ENTOLDADO CALLES CENTRO	40.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 51/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7N1L1-R1NNL-MX2ZT Fecha de emisión: 21 de Julio de 2022 a las 13:20:00 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/07/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 21/07/2022 13:19



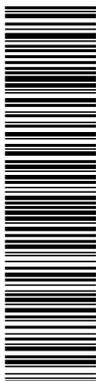
El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:19:49 del día 21 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:37:53 del día 28 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 52/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de julio de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	341	15000	PRODUCTIVIDAD	6.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00
TOTAL				13.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 53/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de agosto de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	320	12005	SUELDO GRUPO AP	2.858,75
200	320	12100	COMPLMENTO DESTINO	1.589,93
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.536,47
200	320	15000	PRODUCTIVIDAD	1.784,64
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.397,87
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	8.500,00
			TOTAL	42.667,66

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	42.667,66

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 54/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de agosto de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	21999	MANTENIM. Y ACTIVIDADES BANDA MUSICA	19.400,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	62900	INSTRUMENTOS BANDA MUSICA	19.400,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 55/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de agosto de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	6.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 56/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de agosto de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	9232	12004	SUELDO BASE C2	3.119,33
200	9232	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.940,73
200	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.681,76
200	9232	15000	PRODUCTIVIDAD	1.425,68
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.329,86
				13.497,36

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.497,36

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2572907.LPHS8-E1O9C-BJMI4.3B1FB801372775E2A5FEDE718B2CB89441A5E915) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 57/2022.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 22 de septiembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vistas las propuestas formuladas por el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	7.260,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	1522	63214	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	7.260,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2572907.LPHS8-E1O9C-BJMI4.3B1FB801372775E2A5E5E718B2CB89414A5E915) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	12.100,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	62603	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.100,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 2 de septiembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita , y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 57/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 58/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 13 de septiembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

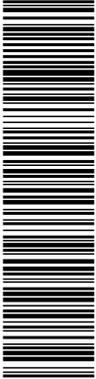
1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	311	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.100,00
200	311	15000	PRODUCTIVIDAD	100,00
200	493	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.000,00
200	493	15000	PRODUCTIVIDAD	2.500,00
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.500,00
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	2.800,00
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	53.000,00
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	3.500,00
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	176.500,00
500	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	9.300,00
600	133	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.500,00
600	133	15000	PRODUCTIVIDAD	5.200,00
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	58.000,00
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	500,00
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45.000,00
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.500,00
900	164	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.000,00
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	90.000,00
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	7.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	80.000,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	90.000,00
TOTAL ALTAS				705.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 58/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PF44Z-XVEQ2-K8GF8 Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2022 a las 13:45:12 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/09/2022 13:45	ESTADO FIRMADO 13/09/2022 13:45



PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	13.000,00
100	1521	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	10.000,00
100	1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.000,00
200	320	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	14.000,00
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.000,00
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	31.000,00
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	25.000,00
200	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	8.000,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
300	932	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	18.000,00
300	934	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	18.000,00
500	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.000,00
500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	18.000,00
500	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	2.000,00
700	3322	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	5.000,00
700	3322	12006	TRIENIOS.	50.000,00
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26.000,00
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.000,00
750	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	3.000,00
800	920	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	70.000,00
800	920	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	20.000,00
800	920	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	14.000,00
800	920	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	10.000,00
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.000,00
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	80.000,00
900	1532	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	20.000,00
900	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.000,00
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	17.000,00
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	9.500,00
900	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	5.000,00
900	165	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	1.000,00
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.500,00
900	165	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00
900	171	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	8.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:45:05 del día 13 de Septiembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



950	151	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	22.000,00
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	18.000,00
950	151	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	36.000,00
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.000,00
TOTAL BAJAS				705.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

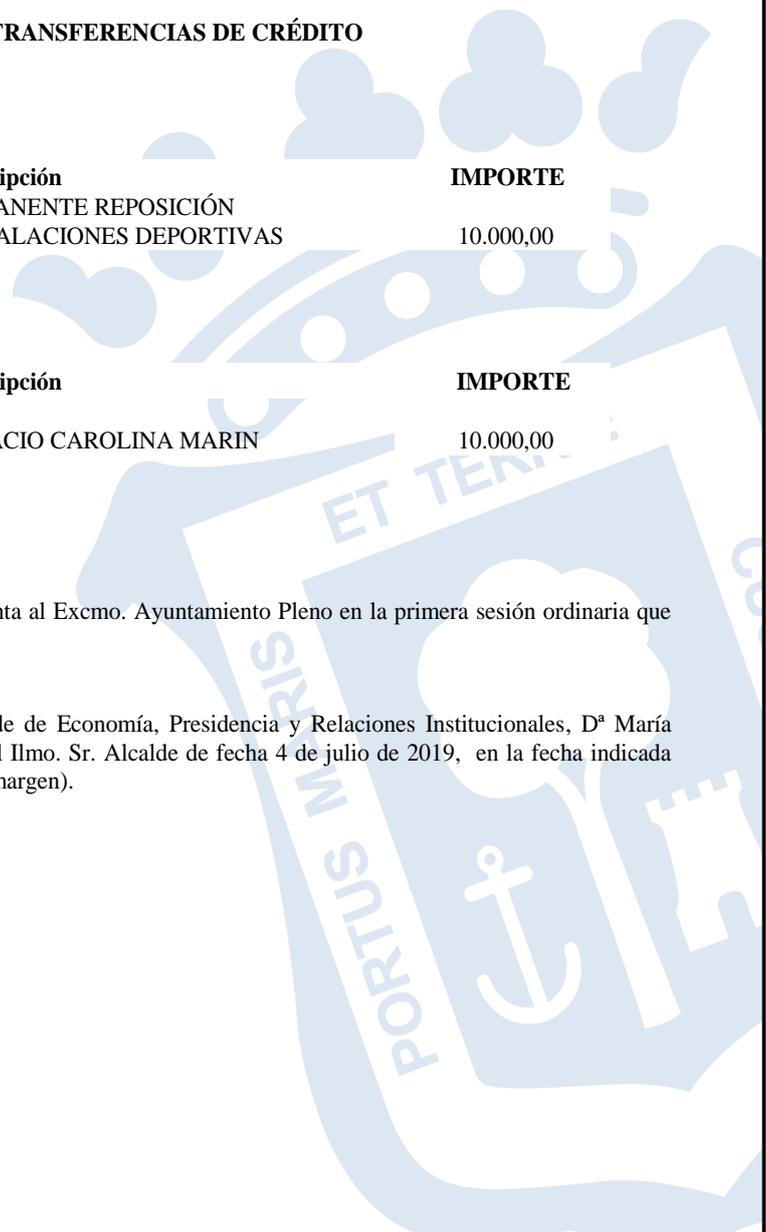
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	6320000	REMANENTE REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARIN	10.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 59/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de septiembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.029,29
550	430	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
200	924	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
				13.029,29

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.029,29

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2572917-970DR-DO4OH-0E64Z-2DEF459589D5E64229A28D37817C2C082356645) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 23º. PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	336	78005	HERMANDAD DE LA SOLEDAD	6.000,00
500	336	78006	HERMANDAD DE LA LANZADA	21.000,00
500	338	48957	HERMANDAD DE LA MERCED	5.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	32.000,00

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2022 PTO. 23 MODIFICAC. PTR. 60/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 970DR-DO4OH-0E64Z Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2022 a las 12:13:49 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/10/2022 11:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2572917-970DR-DO4OH-0E64Z 2DEF459589D5E64229A28D37817C2C082356645) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 23 de septiembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y Presidenta de la sesión, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita , y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 60/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:51:15 del día 4 de Octubre de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 61/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	24.805,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2219922	SUMINISTRO CAMISETAS	15.125,00
200	342	2219923	SUMINISTRO TROFEOS	9.680,00
TOTAL BAJAS				24.805,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:51:15 del día 4 de Octubre de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	11.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	62311	MARCADORES BALONCESTO	11.000,00

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	50.000,00
700	330	22601	GASTOS PROTOCOLARIOS	5.000,00
700	330	21910	MANTENIMIENTO	5.000,00
			TOTAL ALTAS	60.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	333	2279929	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	60.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 61/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MA00K-D4Y0E-0MF7R Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2022 a las 9:51:22 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/10/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 09:51



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:51:15 del día 4 de Octubre de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



D) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

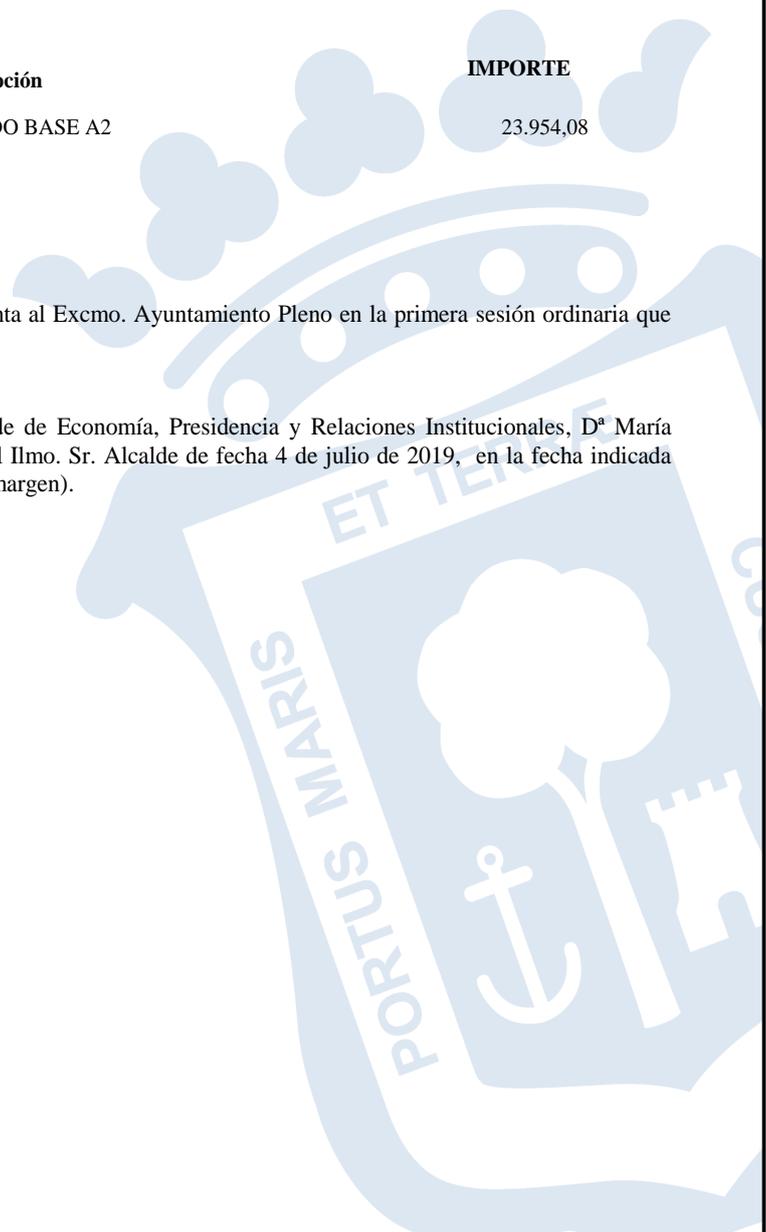
45009	SUBV. INMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES	23.954,08
-------	--	-----------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	12001	SUELDO BASE A2	23.954,08

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 62/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	21902	MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	27.660,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2219921	SUMINISTRO MATERIAL MANTENIMIENTO	27.660,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MPLES.	30.016,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1522	63214	INVERS. EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	30.016,00



C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

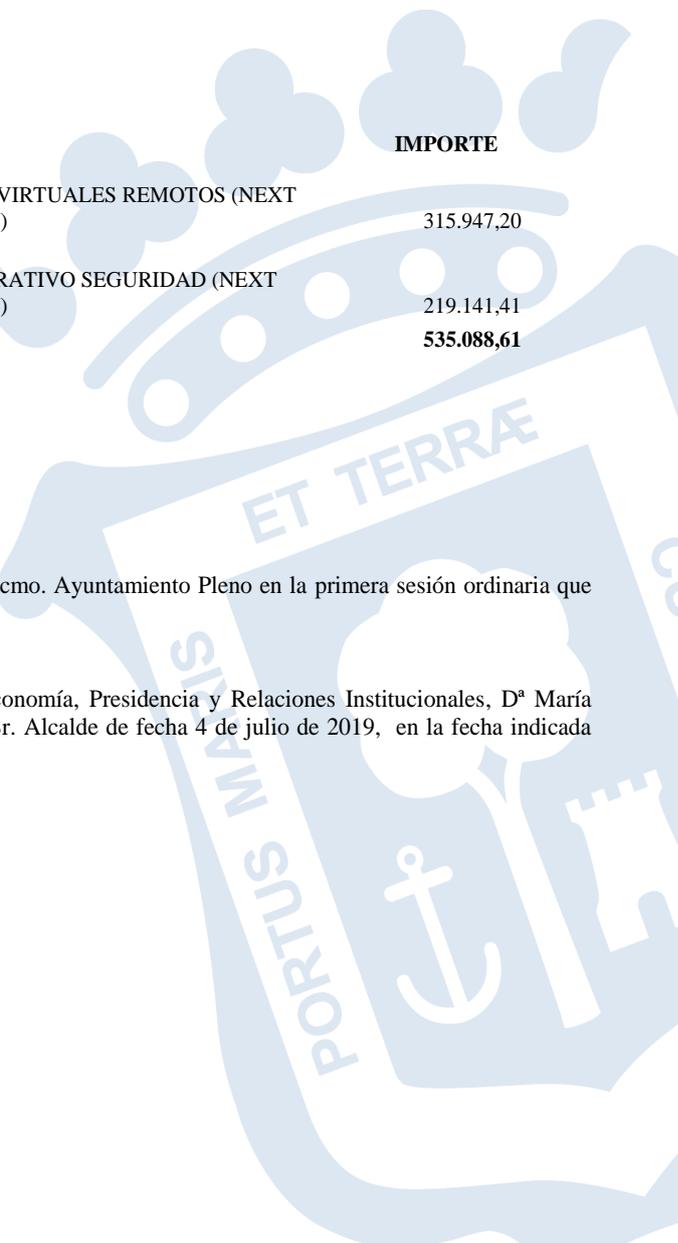
79702	FONDOS NEXT GENERATION. TRANSF. DIGITAL Y MODERNIZACIÓN AA.PP.	535.088,61
-------	--	------------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	64104	ESCRITORES VIRTUALES REMOTOS (NEXT GENERATION)	315.947,20
800	920	64105	CENTRO OPERATIVO SEGURIDAD (NEXT GENERATION)	219.141,41
			TOTAL	535.088,61

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 63/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6NV20-TSAJS-JEHG9 Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2022 a las 9:43:27 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/10/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 09:43



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 63/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 10 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	6320000	REM. REP. INSTALACIONES DEPORTIVAS	36.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARIN	36.000,00



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	48943	SUBVENCIONES ASOCIACIONES Y OTRAS	40.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	48942	SUBVENCIONES BARRIADAS	40.000,00

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	62410	VEHÍCULOS S.E.I.S.	316.035,62

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	101.520,20
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	214.515,42
			TOTAL	316.035,62



D) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

42092	TRASF. CTES. ESTADO. PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	43.097,64
-------	---	-----------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	2269973	FORMACIÓN. PACTO VIOLENCIA GÉNERO	7.000,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACIÓN. PACTO VIOLENCIA GÉNERO	13.097,64
400	231	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
600	132	2269977	FORMACIÓN. PACTO VIOLENCIA GÉNERO	8.000,00
TOTAL				43.097,64

E) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

47000	TRASF. CTES. EMPRESAS PRIVADAS	75.300,00
-------	--------------------------------	-----------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	62312	MAQUINARIA S.E.I.S.	75.300,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 64/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 17 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	60901	OBRAS VARIAS	125.289,30

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60903	PEATONALIZACIÓN ENTORNO ESCUELA ARTE LEÓN ORTEGA	125.289,30



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12100	COMPLEMENTO DESTINO	119,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203,00
TOTAL				322,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	322,00

C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

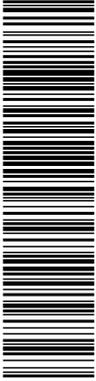
PARTIDA DE INGRESO

42090	TRASF. CTES. ESTADO. PLAN CONCERTADO SS.SS.	206.290,18
-------	---	------------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	206.290,18

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 64/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LDFS4-YFYIJ-P5VS4 Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:16:04 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/10/2022 09:16	ESTADO FIRMADO 18/10/2022 09:16



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 65/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	171	63911	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	96.800,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1522	63212	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	96.800,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 25º. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 66/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Régimen Interior y RR.HH., y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	60.000,00
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	40.000,00
			TOTAL	100.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	336	78007	OBISPADO DE HUELVA	60.000,00
400	231	78000	A.R.O.	40.000,00
			TOTAL	100.000,00

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-OCTUBRE-2022 PTO. 25 MODIFICAC. PTR. 66/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FUHSG-6LMUP-61981 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 9:19:20 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/10/2022 08:53



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2552409.FUHSG.6LMUP.61981.ECA48734FA04118CD93E1C38F8E8BC8E6CC481C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 20 de octubre de 2022, que indica lo que sigue:

....”4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que “persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales”, como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-OCTUBRE-2022 PTO. 25 MODIFICAC. PTR. 66/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FUHSG-6LMUP-61981 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2022 a las 9:19:20 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/10/2022 08:53



créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, la partida 800 920 16000 "Seguridad Social" que se propone de baja no cumple con las citadas limitaciones".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, vota en contra la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, el Concejales presente del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 66/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 67/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	2.256,47

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.256,47

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	12001	SUELDO BASE A2	3.603,75
400	231	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.850,45
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.929,64
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	1.069,26
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.963,55
			TOTAL	12.416,65



PARTIDAS DE BAJA			Descripción	IMPORTE
Org	Pro	Eco.		
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.416,65

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA			Descripción	IMPORTE
Org	Pro	Eco.		
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	50.000,00

PARTIDAS DE BAJA			Descripción	IMPORTE
Org	Pro	Eco.		
700	3341	2260906	S.G.A.E.	50.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 68/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	6000006	ADQUISICIONES DE TERRENOS.EXPROPIACIONES	15.564,52

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	60901	OBRAS VARIAS	15.564,52



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

42094	TRASF. CTES. ESTADO. PFEA 2022	119.473,99
-------	--------------------------------	------------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	119.473,99

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 69/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de octubre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	320	12005	SUELDO GRUPO AP	4.288,13
200	320	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.384,90
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.804,80
200	320	15000	PRODUCTIVIDAD	2.676,96
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.064,53
TOTAL				21.219,32

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	21.219,32

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 70/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

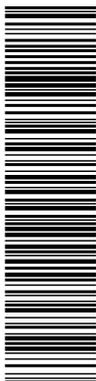
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	60.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	60.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 71/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12004	SUELDO GRUPO C2	789,87
800	920	12100	COMPLEMENTO DESTINO	492,46
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	932,55
300	932	12004	SUELDO GRUPO C2	789,87
300	932	12100	COMPLEMENTO DESTINO	492,46
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	932,55
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	480,00
TOTAL				4.909,76

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.909,76

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 72/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.
600	133	15000
400	231	12101

Descripción	IMPORTE
PRODUCTIVIDAD	1.000,00
COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.929,64
TOTAL	3.929,64

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.
800	920	12101

Descripción	IMPORTE
COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.929,64



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	20200	ARRENDAMIENTO LOCALES VECINOS	700,00

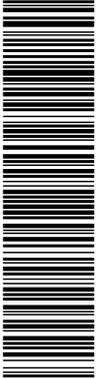
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MANTENIM. Y ACTIVIDADES	700,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 73/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TZN5-D2NP5-JXYLO Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 11:14:00 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/11/2022 11:13	ESTADO FIRMADO 14/11/2022 11:13



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 73/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

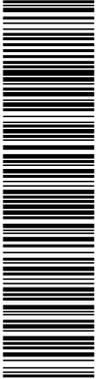
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	133	12004	SUELDO BASE GRUPO C2.	789,87
600	133	12100	COMPLEMENTO DESTINO	492,46
600	133	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	932,55
TOTAL				2.214,88

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	133	15100	GRATIFICACIONES	2.214,88



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:13:51 del día 14 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

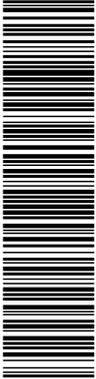
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	150,00
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	650,00
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	12.500,00
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	100.700,00
TOTAL				114.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.700,00
100	1521	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	8.300,00
100	1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	3.000,00
100	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	5.000,00
200	924	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	35.000,00
200	9232	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.000,00
200	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.500,00
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	3.000,00
500	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	5.500,00
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	42.000,00
TOTAL				114.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 73/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TZN5-D2NP5-JXYLO Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2022 a las 11:14:00 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/11/2022 11:13	ESTADO FIRMADO 14/11/2022 11:13



C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

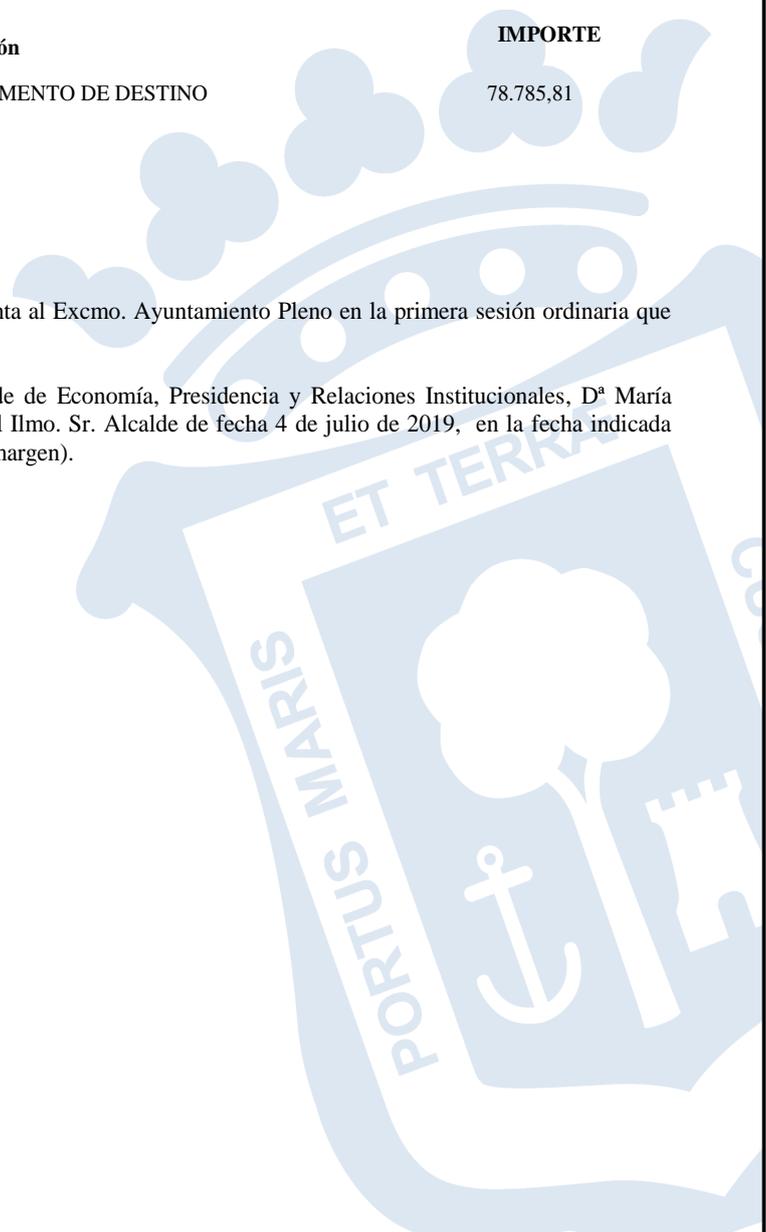
42097	TRASF. CTES. ESTADO. REFUERZO EQUIPOS INFANCIA Y FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA	78.785,81
-------	--	-----------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	78.785,81

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 74/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	402.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	170.200,00
600	132	12006	TRIENIOS.	20.000,00
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	102.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	75.900,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.900,00
600	132	15100	GRATIFICACIONES	23.000,00
TOTAL				402.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 75/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

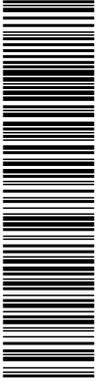
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	4411	44901	EMTUSA	500.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	500.000,00



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

42092	TRASF. CTES. ESTADO. PACTO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	28.154,90
-------	--	-----------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	2269962	IGUALDAD	28.154,90

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 76/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Vivienda., y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

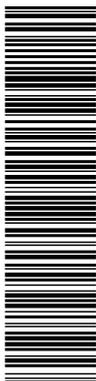
PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	78000	AYUDA ASCENSORES	102.251,68

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	78008	CONVENIO A.VV. NTRA. SRA. DEL PILAR	102.251,68

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-NOVIEMBRE-2022 PTO. 23 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 76/2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SUH4S-KHTU5-MZVRY Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:21:20 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:21



Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 16 de noviembre de 2022, que indica lo que sigue:

"...3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 3.182.341,34 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente

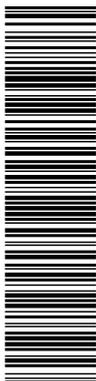
4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria".

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que "se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local". En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que "persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales", como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF"....

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y por tanto:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-NOVIEMBRE-2022 PTO. 23 APROBAC. MODIFICAC. PTRA. 76/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SUH4S-KHTU5-MZVRY Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:21:20 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:21



1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 76/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 77/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	163	2270000	LIMPIEZA VIARIA	452.556,62

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	344.622,34
900	171	21097	MANTENIM. PARQUES Y JARDINES	107.934,28
TOTAL				452.556,62

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-NOVIEMBRE-2022 PTO. 24 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 78/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLR13-P8LUG-DCAFY Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:20:47 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:20



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 78/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de noviembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"El artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, establece que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 un incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022.

Con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para dar cumplimiento a la citada norma legal, y tratándose de un gasto de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, financiándose con el fondo de contingencia:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO,

PARTIDAS DE BAJA



Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	600.000,00

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 17 de noviembre de 2022 que indica, entre otras cosas:

...“6º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que “persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales”, como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde Accidental, los once miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y se abstienen el Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-NOVIEMBRE-2022 PTO. 24 APROBAC. MODIFICAC. PTR. 78/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLR13-P8LUG-DCAFY Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:20:47 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:20



VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 78/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 79/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279920	PROGRAMACION CULTURAL	37.300,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	15.300,00
700	3342	2279923	CATEDRA FLAMENCO	22.000,00
TOTAL				37.300,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	21400	REPARACION VEHICULOS TALLERES EXT.	5.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	22104	VESTUARIO	5.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 80/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	9.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	9.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 81/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de diciembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.
700	3341	2260906
700	330	21910

Descripción	IMPORTE
SGAE.	3.500,00
MANTENIMIENTO	16.500,00
TOTAL	20.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.
700	338	2279921

Descripción	IMPORTE
EVENTOS Y FESTEJOS	20.000,00



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

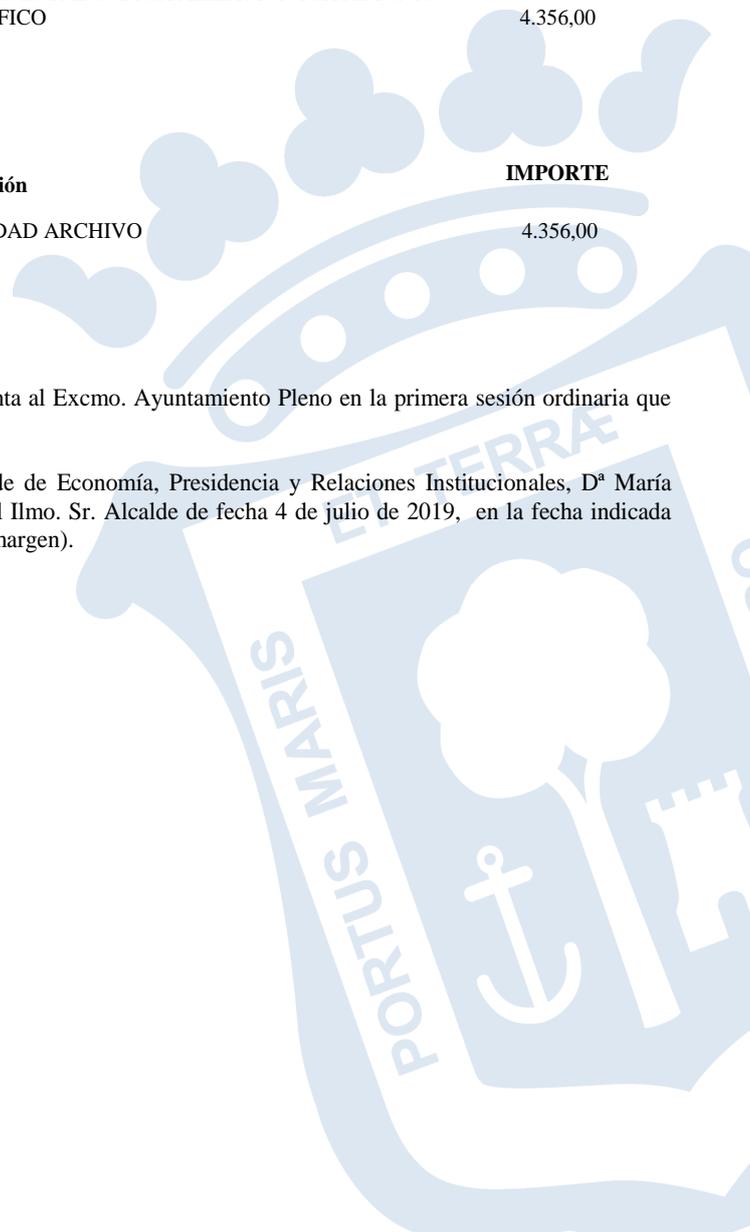
42093	TRASF. CTES. ESTADO. DIGITALIZACION PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO	4.356,00
-------	--	----------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3322	2269941	ACTIVIDAD ARCHIVO	4.356,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 82/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de diciembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	179	2279920	PLAN DE PLAYAS	700,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1721	2279922	EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS MEDIDAS ACÚSTICAS	700,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 83/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

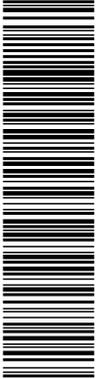
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.000,00
200	311	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
200	925	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.000,00
200	925	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
300	933	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	5.000,00
			RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS	
500	912	10000	GOBIERNO	20.000,00
600	440	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	10.000,00
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.000,00
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.000,00
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	5.000,00
900	1532	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	2.000,00
900	163	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
900	164	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	10.000,00
950	170	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.000,00
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
			TOTAL	81.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	11000	RETRIBUCIONES BASICAS	81.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 83/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 21DAS-SLJGM-Z4XW5 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2022 a las 11:14:32 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 13/12/2022 11:14



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	53.344,26

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	11000	RETRIBUCIONES BASICAS	53.344,26

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 84/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de diciembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

461	TRANSF. CTE. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	18.763,29
761	TRANSF. CAPITAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL	35.000,00
	TOTAL	53.763,29

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	2219924	MATERIALES PFEA 2022	18.763,29
350	241	62501	MOBILIARIO PFEA 2022	28.347,48
350	241	62970	PROYECTOR Y PANTALLA PFEA 2022	2.986,00
350	241	62980	PANELES ABSORCIÓN ACÚSTICA PFEA 2022	3.666,52
			TOTAL	53.763,29

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 85/2022.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 29 de diciembre de 2022, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

45002 TRANSF. CTE. CC.AA. LEY DEPENDENCIA 208.928,40

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	2279906	AYUDA DOMICILIO	208.928,40

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

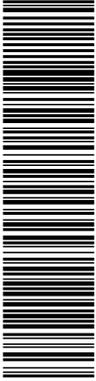
PARTIDAS DE INGRESO

45002 TRANSF. CTE. CC.AA. LEY DEPENDENCIA 1.640.571,29

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	2279906	AYUDA DOMICILIO	1.640.571,29

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 85/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TB767-DJSQ0-D9Q5R Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2022 a las 13:19:29 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/12/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 29/12/2022 13:19



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

